



PERÚ

Ministerio de Cultura

C  **NECTA**

Encuentro **CONNECTA**

DICIEMBRE 2017

1 y 2 de diciembre – AYACUCHO

8 y 9 de diciembre – TRUJILLO

15 y 16 de diciembre - TACNA

CONVOCATORIA

**ESPACIO IDEA
CLÍNICA VISUAL**

Bases

PRESENTACIÓN

El Encuentro Conecta es un espacio de intercambio y fortalecimiento de capacidades que busca promover la articulación de redes asociativas y de trabajo en los sectores culturales.

La edición 2017 priorizará los sectores de **música, audiovisual, y libro y lectura**. Se realizará en el mes de diciembre en tres (3) sedes:

- Los días 1 y 2 en la ciudad de Huamanga, departamento de Ayacucho
- Los días 8 y 9 en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad
- Los días 15 y 16 en la ciudad de Tacna, departamento de Tacna

En cada sede se ofrecerán conferencias, talleres, así como los formatos de ESPACIO IDEA y CLÍNICA VISUAL.

- **ESPACIO IDEA** es una plataforma de difusión de proyectos culturales de emprendedores peruanos de todo el Perú, a través de la cual tienen la oportunidad de recibir comentarios y recomendaciones de especialistas nacionales e internacionales que participarán del Encuentro.

Las presentaciones de los proyectos se realizan durante los días del Encuentro, en el horario de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Cada presentación debe transmitir de forma creativa, dinámica y sencilla, conceptos, ideas y descubrimientos que ha ido desarrollando cada emprendimiento cultural. Cada participante tiene ocho (8) minutos de intervención. La hora exacta del Espacio Idea se comunicará oportunamente a los seleccionados.

- **CLÍNICA VISUAL** es un espacio donde emprendedores y gestores pueden consultar a un especialista en diseño, sobre aspectos específicos de la identidad visual y la imagen de su producto o servicio cultural. Los emprendedores o gestores cuentan con veinte (20) minutos para consultar al especialista sobre su producto o servicio cultural, en el horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m, durante los días del Encuentro Conecta. La hora exacta de cada Clínica Visual se comunicará oportunamente a los seleccionados.

FINALIDAD

Promover la articulación y el fortalecimiento de capacidades de emprendedores culturales y artistas de todo el país.

OBJETIVO

Seleccionar quince (15) proyectos culturales para que participen de ESPACIO IDEA,

cinco (5) para cada sede (dos (2) deben tener incidencia en el departamento donde se realiza el evento), y dieciocho (18) productos o servicios culturales para que se beneficien de la asesoría de CLÍNICA VISUAL, seis (6) para cada sede (dos (2) deben tener incidencia en el departamento donde se realiza el evento).

A los emprendedores seleccionados no residentes en la provincia de la sede en la que participaría, el Ministerio de Cultura les otorgará una (1) ayuda a la movilidad.

POSTULANTES

Pueden postular ciudadanos peruanos que residan en el país, extranjeros residentes en Perú y personas jurídicas constituidas en el país, que lideren un emprendimiento cultural, de mínimo dos (2) años de existencia, vinculado a los sectores de audiovisual, nuevos medios, música, artes escénicas, editorial, lectura, artes visuales y/o diseño.

En ambos casos, no pueden inscribirse en la Convocatoria:

- Quienes a la fecha de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
- Extranjeros no residentes en el Perú.
- Personas jurídicas constituidas fuera del territorio peruano.
- Trabajadores del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
- Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación es gratuita y en formato virtual. Los interesados en postular deben seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al registro de la Plataforma del Emprendedor Cultural CONECTA, a través del enlace: <http://conecta.cultura.pe/>
2. Llenar el formulario general de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Una vez completado el formulario, el sistema enviará un correo electrónico con un usuario y contraseña.
Nota: No pierdas este correo, es muy importante que siempre tengas a la mano tus datos de acceso.
3. Retornar a la Plataforma del Emprendedor Cultural CONECTA y seleccionar la convocatoria CONECTA, elegir la sede y luego seleccionar el formato (ESPACIO IDEA - CLÍNICA VISUAL) al que se desea postular.

La Plataforma te permite editar los contenidos de tu postulación. En ese sentido, se

precisa que para la evaluación de la postulación se usará la información consignada antes del cierre de la Convocatoria.

Cabe señalar que en el formulario se deben adjuntar enlaces a imágenes, archivos de video y/o audio, para la evaluación del Comité de Selección. Por ello, los citados enlaces deben ser de acceso público.

CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

La postulación a las convocatorias del Encuentro CONECTA implica la aceptación de las siguientes condiciones:

- En caso de ser seleccionado, la persona que realiza la postulación debe asistir al 100% de las actividades de la sede en la que participe, conforme las indicaciones que brinde le Ministerio de Cultura.
- Las postulaciones no deben fomentar la violencia y/o la discriminación, ni atentar contra la ley, ni el estado de derecho. Asimismo, no deben promover, directa o indirectamente, la violencia, ni la discriminación por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
- En caso la postulación involucre creaciones protegidas por el derecho de autor, los autores autorizarán al Ministerio de Cultura la comunicación pública de los mismos, con fines de difusión del Encuentro CONECTA.
- En caso las actividades de la sede en la que participan sean grabadas, deben autorizar el uso de su imagen para los fines correspondientes.
- Presentar al Ministerio de Cultura, al término de las actividades de la sede en la que participe, el formulario de evaluación debidamente llenado.
- De no cumplir todos los compromisos detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura.

REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes revisa las postulaciones recibidas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de las presentes Bases, a fin de verificar que las mismas estén completas y cumplan con todo lo dispuesto a las presentes Bases.

Las postulaciones incompletas son automáticamente descalificadas.

En caso un proyecto, producto o servicio cultural sea postulado más de una (1) vez, solo se considerará válida la primera postulación.

Culminada la revisión, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Comité de Selección.

EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Mediante Resolución Directoral, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Comité de Selección, el cual está conformado por dos (2) representantes reconocidos del ámbito cultural y un (1) representante del Ministerio de Cultura.

Para la evaluación, el Comité de Selección toma en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Que las postulaciones no hayan participado en ediciones anteriores del Encuentro.

ESPACIO IDEA

- Trayectoria de los postulantes
- Creatividad e innovación del proyecto, producto o servicio cultural.
- Aporte al desarrollo de su comunidad del proyecto, producto o servicio cultural.

CLÍNICA VISUAL

- Trayectoria de los postulantes
- Creatividad e innovación del proyecto, producto o servicio cultural.
- Justificación de la necesidad de la asesoría
- Aporte al desarrollo de su comunidad del proyecto, producto o servicio cultural.

El Comité de Selección emite un Acta en la cual consigna cuales considera deben ser las postulaciones seleccionadas. El fallo del Comité de Selección es inapelable.

CONDICIONES DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Adicionalmente, el Comité de Selección puede proponer que se otorguen ayudas a la movilidad a los postulantes seleccionados que no residan en la provincia – sede (Trujillo, Tacna y Ayacucho) en la que participarían.

Las ayudas a la movilidad se otorgan de la siguiente manera:

- Una (1) ayuda por proyecto seleccionado, para la persona que realizó la postulación (quien llenó el formulario de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes).
- La movilidad consiste en un (1) pasaje terrestre (ida y vuelta) para cualquier de las siguientes rutas:
 - Para los que no residan en la región de la provincia - sede en la que participarían, el pasaje será desde la capital de su región hasta la provincia - sede.
 - Para los que residan en la región de la provincia - sede en la que participarán, el pasaje será desde su ciudad hasta la provincia – sede en la que participarán.
- Las fechas de los pasajes serán definidas considerando las fechas del Encuentro Conecta (Ayacucho: del 30 de noviembre al 3 de diciembre; Trujillo: del 7 al 10 de diciembre; Tacna: del 14 al 17 de diciembre).
- De haberse adjudicado una ayuda a la movilidad es obligatorio hacer uso de la misma.

PUBLICACION DE SELECCIONADOS

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de proyectos, productos y/o servicios culturales seleccionados para el Encuentro Conecta – Edición 2017, y las personas que recibirían ayudas a la movilidad.

Los resultados serán publicados en la plataforma: conecta.cultura.pe

RESPECTO A ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún postulante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso el postulante hubiera sido seleccionado, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

En dicho caso se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

CRONOGRAMA

Convocatoria	Desde el 2 de noviembre de 2017
Inscripciones en línea	Hasta el 16 de noviembre de 2017 (23:59 horas)
Revisión de inscripciones	Hasta el 20 de noviembre de 2017
Evaluación del Comité de Selección	Hasta el 22 de noviembre de 2017
Publicación de seleccionados	23 de noviembre de 2017

CONSULTA E INFORMES

Teléfono: (511) 6189393 Anexo 2556 y/o 2637

Correo electrónico: industriasculturalesyartes@cultura.gob.pe